



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rendición PA Sueldo - EX-2023-00991909- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Los comprobantes presentados por la Dra. Valeria Sueldo Ocelllo, referidos a gastos realizados en el marco del Proyecto de Articulación de la FCQ-UNC: "Es o no basura, esa es la cuestión", aprobado por RHCD-2023-389-E-UNC-DEC#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el Visto Bueno de la Bioq. Mara Lourdes Parello Prosecretaria de Planificación, Innovación e Inclusión Educativa de esta Facultad;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados en IF-2023-00989772-UNC-SAE#FCQ e incluidos en el expediente de referencia, por un monto total de \$26.898,53 (Pesos Veintiséis Mil Ochocientos Noventa y Ocho con 53/100).

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$503,31 (Pesos Quinientos Tres con 31/100) al proveedor CONTAR CORDOBA SAS CUIT 33-71814449-9, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el pago de \$2.004,89 (Pesos Dos Mil Cuatro con 89/100) al proveedor LEVY JOSE FORTUNATO CUIT 20-10377136-7, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 4to.: Disponer el reintegro de \$24.390,33 (Pesos Veinticuatro Mil Trescientos Noventa con 33/100) a la Dra. Valeria Sueldo Ocelllo.

Artículo 5to.: Establecer que los pagos mencionados en los artículos anteriores sean atendidos con fondos de Recursos Propios disponibles en la Dependencia - Actividades de Articulación PIIIE.

Artículo 6to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.